

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 384 - 2010 - CE - PJ

Lima, 16 de noviembre de 2010

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que en la reunión del Presidente del Poder Judicial con el Ministro del Interior llevada a cabo con fecha 15 de noviembre del año en curso, se trató el tema relacionado a la instalación de mayor número de Juzgados de Paz Letrados en Comisarias; indicándose la predisposición de este Poder del Estado, la cual estaba subordinada a los recursos económicos existentes en el Presupuesto Institucional del presente año;

**Segundo:** Sobre el particular, se recibió comunicación telefónica y correo electrónico de las Cortes Superior de Justicia de Lima, Callao, Lima Norte y Lima Sur;

**Tercero:** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima solicita la creación de dos Juzgados de Paz Letrado en Comisarias en el Distrito de Ate; el referido distrito tiene población aproximada de 538,495 habitantes, y cuenta con dos Juzgados Mixtos y cinco Juzgados de Paz Letrado, de los cuales un Mixto y un Paz Letrado funcionan en el Módulo Básico de Justicia (MBJ) de Huaycán.

**Cuarto:** El volumen de faltas de los Juzgados de Paz Letrado de Ate representa hasta el 42% del total de ingresos a dichos órganos jurisdiccionales, los cuales tienen ingresos que alcanzan entre el 91% y 195% del estándar anual y presentan carga pendiente de hasta 243% del estándar establecido.

Asimismo, el volumen de faltas del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán representan hasta el 56% del total de ingresos, los cuales tienen ingresos que alcanzan entre el 79% y 96% del estándar anual y presenta una carga pendiente de hasta 127% del estándar.

**Quinto:** Por su parte el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur solicita la creación de dos Juzgados de Paz Letrado en Comisaría, en los Distritos de Lurín y Villa María del Triunfo.

El Distrito de Lurín tiene una población aproximada de 71,721 habitantes, y cuenta con un Juzgado Mixto y un Juzgado de Paz Letrado, que atiende además



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pag. 02, Res. Adm. N° 384-2010-CE-PJ

a los Distritos de San Bartolo, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar, totalizando una población de 199,139 habitantes.

El Distrito de Villa María del Triunfo tiene población aproximada de 411,795 habitantes y cuenta con Salas Superiores, cinco Juzgados Especializados y Mixtos y cuatro Juzgados de Paz Letrado.

**Sexto:** El volumen de faltas en el Distrito de Lurín representa entre el 41% y 49% del total de ingresos al Juzgado de Paz Letrado, el cual presenta una carga pendiente que se encuentra al 159% de su estándar establecido.

El volumen de faltas en el Distrito de Villa María del Triunfo, representa entre el 18% y 19% del total de ingresos a los cuatro Juzgados de Paz Letrado, el cual se encuentra al 100% del estándar y presenta una carga pendiente del 104% del estándar.

**Sétimo:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte solicita la creación de dos Juzgados de Paz Letrado en Comisaría, en los Distritos de Puente Piedra y Comas.

El Distrito de Puente Piedra tiene una población de 276,886 habitantes y cuenta con cinco Juzgados Especializados y Mixtos y tres Juzgados de Paz Letrado.

El Distrito de Comas, tiene 512,575 habitantes, y es atendido por los Juzgados Especializados y Paz Letrado de la sede de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ubicada en el Distrito de Independencia;

**Octavo:** El volumen de faltas de los Juzgados de Paz Letrado de Puente Piedra, representa entre el 22% y 32% del total de ingresos a dichos Juzgados, los cuales tienen ingresos que alcanzan entre el 55% y 49% del estándar anual y presenta una carga pendiente de hasta 38% del estándar.

El volumen de faltas de los Juzgados de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, representan entre el 19% y 26% del total de ingresos a dichos Juzgados (excepto el Juzgado de Paz Letrado en Comisaría de Independencia), el cual tiene ingresos que alcanzan entre el 100% y 95% del estándar anual y presenta una carga pendiente de hasta 85% del estándar.

**Noveno:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao solicita la creación de dos Juzgados de Paz Letrado en las Comisarias de Jr.



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pag. 03, Res. Adm. N° 384-2010-CE-PJ

Apurímac en el Cercado del Callao, y en la Av. Guardia Chalaca del Distrito de Bellavista, esta última con competencia además en La Perla y Carmen de La Legua.

El Distrito de Cercado del Callao tiene población aproximada de 423,237 habitantes y es atendido por los Juzgados Especializados y Paz Letrado de la sede de la Corte Superior de Justicia.

El Distrito de Bellavista, tiene una población de 75,735 habitantes y es atendido por los Juzgados Especializados y Paz Letrado de la sede de la Corte Superior de Justicia.

**Décimo:** Los procesos por faltas de los Juzgados de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia del Callao, representan hasta el 10% del total de ingresos, los cuales tienen ingresos que alcanzan entre el 212% y 165% del estándar anual y presenta una carga pendiente de hasta 120% del estándar.

**Undécimo:** Que, los Juzgados de Paz Letrado en Comisarias serán de naturaleza transitoria, y estarán integrados por un magistrado, un especialista legal, un asistente judicial y un auxiliar; y funcionará en un sólo turno.

**Duodécimo:** Que, el Presupuesto para la implementación de un Juzgado de Paz Letrado en Comisaría es de S/. 239,425 nuevos soles anuales;

**Décimo Tercero:** Que, finalmente es menester señalar que las medidas dispuestas por la Ley 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010", y en las restricciones presupuestales dictadas en el Decreto de Urgencia N° 037-2010, podría atenderse los pedidos de creación como órganos jurisdiccionales de descarga procesal.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo previsto en el artículo 82°, numerales 24 y 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza quien no interviene por encontrarse de licencia, por unanimidad;

**RESUELVE:**



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pag. 04, Res. Adm. N° 384-2010-CE-PJ

**Artículo Primero.-** Crear los siguientes Juzgados de Paz Letrado en Comisarías, con carácter transitorio, por el plazo de seis meses:

### **DISTRITO JUDICIAL DE LIMA**

- El Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Huaycán, Distrito de Ate, con la misma competencia que los Juzgados Mixto y de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán.
- El Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Haya de la Torre, Distrito de Ate, con competencia en todo el distrito con excepción de la que corresponde al Módulo Básico de Justicia de Huaycán.

### **DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR**

- El Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Villa María del Triunfo ubicada en la avenida El Triunfo; con competencia distrital.

### **DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE**

- El Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría La Pascana del Distrito de Comas, con competencia en todo el distrito; excepto la zona de Collique.

### **DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO**

- El Cuarto Juzgado de Paz Letrado con sede en la Comisaría de Alipio Ponce del Callao, con competencia en el Distrito del Callao.

**Artículo Segundo.-** Los mencionados órganos jurisdiccionales iniciarán sus labores con carga cero.

**Artículo Tercero.-** Facultar a los Presidentes de las mencionadas Cortes Superiores de Justicia y a la Gerencia General del Poder Judicial a adoptar las medidas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución, en cuanto sea de su competencia.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 05, Res. Adm. N° 384-2010-CE-PJ

**Artículo Cuarto.-** Transcribáse la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Sur, Lima Norte y el Callao; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**


SS.



  
JAVIER VILLA STEIN

  
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

  
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

  
DARIO PALACIOS DEXTRE